



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2013 – 0652

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia 9 de noviembre de 2022 (archivo 024 C-3), con la que se resolvió la apelación de la sentencia de primera instancia.

Por secretaría elabórense las liquidaciones de costas de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM